



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Siendo las 06:30 pm, del día ocho de noviembre del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; Abog. Marly Karina Uribe Allauca**, en calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión extraordinaria de la fecha;

Como primera parte de la sesión, se procedió a los INFORMES, teniendo la participación inicial de:

1.- Dr. Edwin Guido Boza Condorena, manifiesta que urge realizar reunión con el personal administrativo y los docentes de Nuestra Institución, con la finalidad de socializar los alcances del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de Nuestra Institución.

Sobre la Resolución N°130-2016 – CO-UNJ // Resolución N° 196-2016-CO-UNJ, se deberá tomar las acciones necesarias.

Paso siguiente, se procedió a la sección de PEDIDOS:

1.- Dr. Edwin Guido Boza Condorena, pide que a la Secretaria General, encargarse que por intermedio del despacho de Presidencia de la UNJ, a la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de la Vicepresidencia Académica, coordinar la realización de una reunión con el personal administrativo y los docentes de Nuestra Institución, con la finalidad de socializar los temas y alcances del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de Nuestra Institución.

Asimismo, solicitar a la Oficina de Asesoría Legal opinión sobre la anulación de la Resolución Resolución N°130-2016 – CO-UNJ, donde se aprueba el Expediente Técnico "Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de la Sede Universitaria y Manejo Ambiental de la UNJ", teniendo en cuenta que con Resolución N° 196-2016-CO-UNJ, de fecha 18 de mayo del 2016, se resuelve el contrato con el Sr. Sidney Richard Mendoza Osorio.

LA AGENDA A TRATAR ES LA SIGUIENTE:

1. Oficio N° 164-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 11 de octubre del 2016, procedente de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria.
2. Oficio N° 170-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 12 de octubre del 2016, el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria.
3. Oficio N° 179 -2016-UNJ/CCP/IC, de fecha 25 de octubre del 2016, enviado por el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil
4. Oficio N° 169-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 12 de octubre del 2016, procedente de la Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria
5. Oficio N° 204-2016-VPACAD-CCP-IIA-UNJ, de fecha 14 de octubre del 2016, enviado por el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley Nº 29304
Autorizada por Resolución Nº 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



6. Oficio N° 213-2016-OCA-UNJ, de fecha 19 de octubre del 2016, enviado por el Presidente de la Comisión de Admisión
7. Informe N° 105-2016-ORH-UNJ, de fecha 24 de octubre del 2016, enviado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
8. Oficio N° 085-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 06 de julio del 2016, enviado por el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
9. Informe N° 023-2016-UOCU-OBU/UNJ, de fecha 25 de abril del 2016, enviado por la Unidad de Orientación y Consejería de nuestra casa Superior de Estudios
10. Solicitud S/N, de fecha 28 de octubre del 2016, enviado por el Mg. Juan de la Rosa Díaz Ortiz, docente de Nuestra Casa Superior de Estudios
11. Informe N° 001-2016-UNJ-CCC, de fecha 24 de octubre del 2016, la Comisión del Proceso de Selección CAS 004-2016-UNJ (Miembros Titulares)
12. Oficio N° 289-2016-UNJ-ORR-HH, de fecha 16 de setiembre del 2016, enviado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
13. Solicitud S/N, de fecha 12 de octubre del 2016, enviado por el Lic. Montenegro Juárez Julio Cesar, docente de Nuestra Casa Superior de Estudios
14. Oficio N° 163-2016-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 26 de octubre del 2016, enviado por el Vicepresidente de Investigación
15. Oficio N° 259-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 02 de noviembre del 2016, enviado por el Vicepresidente Académico
16. Oficio N° 063-2016-OGIE-UNJ, de fecha 02 de noviembre del 2016, enviado por el jefe de la Oficina General de Informática y Estadística
17. Oficio N° 274-2016-UNJ/VPACAD-UNJ/VPACAD, de fecha 08 de noviembre del 2016, enviado por el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén
18. Oficio N° 274-2016-UNJ/VPACAD-UNJ/VPACAD, de fecha 08 de noviembre del 2016, enviado por el Vicepresidente Académico
19. Oficio N° 548-2016-UNJ/DGA, de fecha 03 de noviembre del 2016, enviado por el Director General de Administración
20. Informe Legal N° 149-2016-UNJ/OAL, de fecha 20 de octubre del 2016, procedente de la Oficina de Asesoría Legal
21. Oficio N° 017-2016-OGIE-UNJ, de fecha 25 de abril del 2016, el Jefe de la Oficina de Informática y Estadística
22. Oficio N° 157-2016-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 14 de octubre del 2016, enviado por el Vicepresidente de Investigación
23. Oficio N° 10-2016-OGBU-UNJ, de fecha 11 de febrero del 2016, el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario
24. Oficio N° 223-2016-OCA-UNJ, de fecha 31 de octubre del 2016, enviado por el Presidente de la Comisión de Admisión
25. Oficio N° 169-2016-OGBU-UNJ, de fecha 08 de noviembre del 2016, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario
26. Informe N° 0106-2016-PCO-UNJ-CCP-IFA/C de fecha 17 de octubre del 2016, enviado por el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental
27. Oficio N° 121-2016-OGBU-UNJ, de fecha 09 de setiembre del 2016, enviado por el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario
28. Oficio N° 188- UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 25 de octubre del 2016, el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social
29. Oficio N° 161-2016-UNJ-CCP/IC de fecha 05 de octubre del 2016, enviado por el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



30. Oficio N° 209-2016-OCA-UNJ de fecha 10 de octubre del 2016, el Presidente de la Comisión de Admisión
31. Informe N° 0113-2016-VPACAD-CCPIFA/UNJ, de fecha 25 de octubre del 2016, enviado por el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental
32. Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Universidad Nacional de Ingeniería
33. Oficio N° 237-2016-UNJ-CCP/IME, enviado por el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1: Mediante Oficio N° 164-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 11 de octubre del 2016, el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, hace llegar a la Vicepresidencia Académica el proyecto denominado "Promoción de la Salud y Desarrollo de Estrategias Sanitarias en el Caserío Santa Rosa, distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, Región de Cajamarca", indicando que dicho proyecto ha sido revisado en concordancia con el artículo 53° y la cuarta disposición final del Reglamento del Proyección Social y estando conforme solicita la aprobación mediante el acto resolutivo. Dicho proyecto será ejecutado a partir del día 12 de noviembre al 13 de noviembre del 2016, bajo la responsabilidad del Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano y requiere de la disponibilidad presupuestal de S/. 300.00 Soles.

La Comisión Organizadora acordó:

- APROBAR la ejecución del proyecto "Promoción de la Salud y Desarrollo de Estrategias Sanitarias en el Caserío Santa Rosa, distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, Región de Cajamarca", por el importe de S/. 300.00 Soles, el cual se ejecutará en Caserío Santa Rosa, distrito de Chirinos, a partir del día 12 de noviembre al 13 de noviembre del 2016 y tendrá como responsable al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano.
- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, realizar los trámites correspondientes para el desembolso del importe solicitado, toda vez que cuenta con la certificación presupuestal Nota N° 0000000571.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2: Mediante Oficio N° 170-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 12 de octubre del 2016, el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, hace llegar a la Vicepresidencia Académica el proyecto denominado "Jornada de sensibilización sobre la importancia de realizar el examen de hemoglobina, a la comunidad educativa del caserío La Palma – Jaén, año 2016", indicando que dicho proyecto ha sido revisado en concordancia con el artículo 53° y la cuarta disposición final del Reglamento del Proyección Social, solicitando la aprobación mediante el acto resolutivo, de la misma manera la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 300.00 soles. Dicho proyecto será ejecutado a partir del día 16 de noviembre al 18 de noviembre del presente año, bajo la responsabilidad del docente Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó :

- APROBAR la ejecución del proyecto "Jornada de sensibilización sobre la importancia de realizar el examen de hemoglobina, a la Comunidad Educativa del Caserío La Palma – Jaén, año 2016", por el importe de S/. 300.00 Soles, el cual se ejecutará el día 16 de noviembre al 18 de noviembre del presente año, en el caserío La Palma –Jaén - Cajamarca y tendrá como responsable al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, realizar los trámites correspondientes para el desembolso del importe solicitado, toda vez que cuenta con la certificación presupuestal Nota N° 000000585.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 3: Mediante Oficio N° 179 -2016-UNJ/CCP/IC, de fecha 25 de octubre del 2016, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil alcanza a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén el Proyecto por la Semana de Aniversario de la Carrera Profesional en mención, con la finalidad que se realicen los trámites pertinentes para su aprobación, indicando que el presupuesto ha sido modificado de acuerdo a la reunión del día 18 de octubre del 2016, sostenida con la Comisión Organizadora de la UNJ, Dirección General de Administración, Planificación y Presupuesto y los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, cuyo importe es de S/ 6000.00 Soles. Dicho proyecto tiene por objetivo sensibilizar y hacer presente a la población sobre la importancia, labor y responsabilidad que desempeña el Ingeniero Civil para proyectar, conducir, dirigir, ejecutar, supervisar y crear obras civiles, ya que de esto depende el desarrollo del país.

La Comisión Organizadora ha revisado el expediente y estando conforme acordaron:

- **APROBAR** la ejecución del proyecto "Semana de Aniversario de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil – Universidad Nacional de Jaén", por el importe de S/. 6000.00 Soles, el cual se realizará en el ámbito urbano de la Ciudad de Jaén y en las Instalaciones de nuestra Casa Superior de Estudios, a partir del 14 al 16 de noviembre del 2016.
- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, realizar los trámites correspondientes al desembolso del importe solicitado, toda vez que cuenta con la certificación presupuestal Nota N° 000000633.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 4: Mediante Oficio N° 169-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 12 de octubre del 2016, el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, hace llegar a la Vicepresidencia Académica el proyecto denominado "Sensibilización sobre la Salud local del Centro Poblado "Granadillas", distrito de Colasay, Provincia Jaén, Departamento Cajamarca - 2016", indicando que dicho proyecto ha sido revisado en concordancia con el artículo 53° y la cuarta disposición final del Reglamento del Proyección Social y estando conforme solicita la aprobación mediante el acto resolutivo. Dicho proyecto será ejecutado a partir del día 12 de noviembre al 13 de noviembre del presente año, bajo la responsabilidad del Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano y requiere de la disponibilidad presupuestal de S/. 861.00 Soles.

La Comisión Organizadora acordó:

- **APROBAR** la ejecución del proyecto "Sensibilización sobre la Salud local del Centro Poblado "Granadillas", distrito de Colasay, Provincia Jaén, Departamento Cajamarca 2016", por el importe de S/. 861.00 soles, el cual se realizará en el Centro Poblado Granadillas, se ejecutará a partir del día 12 de noviembre al 13 de noviembre del presente año y tendrá como responsable al docente Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano.
- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, realizar los trámites correspondientes para el desembolso del importe solicitado, toda vez que cuenta con la certificación de Crédito presupuestario Nota N° 000000577.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO 5: Mediante Oficio N° 204-2016-VPACAD-CCP-IIA-UNJ, de fecha 14 de octubre del 2016, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias solicita al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, la aprobación y disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 3,498.00 soles, para la ejecución del Proyecto denominado "Realización de la I Jornada Curricular", el cual se desarrollará en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, del 02 al 05 de noviembre del presente año.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó **APROBAR**, en vías de regularización el proyecto "**Realización de la I Jornada Curricular**" de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de Nuestra Casa Superior de Estudios, por el importe de S/. 3,498.00 soles, el cual se realizó en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, del 02 al 05 de noviembre del 2016.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 6: Mediante Oficio N° 213-2016-OCA-UNJ, de fecha 19 de octubre del 2016, el Presidente de la Comisión de Admisión remite al Vicepresidente Académico de nuestra Casa Superior de Estudios, la guía del postulante la cual contiene el reglamento del examen para estudiantes del quinto grado de educación secundaria, el tríptico conteniendo la información del examen el cual será utilizado como parte del proceso de admisión 2017-I, para su revisión y posterior aprobación correspondiente.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó **APROBAR**, la Guía del Postulante el cual contiene el Reglamento y el Tríptico del examen para estudiantes de quinto grado de secundaria para el proceso de admisión 2017-I de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 7: mediante Informe el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, sobre la culminación de la convocatoria N°004-2016-UNJ, y habiéndose cubierto la plaza del Director General de Administración, solicita agradecimiento en vías de regularización para el Lic. Regulo Canchaya Álvarez, como ex Administrador General de Nuestra Casa Superior de Estudios, siendo su último día de labores el 21 de octubre del 2016.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó:

- Agradecer al Lic. Régulo Franklin Canchaya Álvarez, por la labor desempeñada en el Cargo de confianza como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, asumida desde el 01 de junio del 2016.
- Dar por concluida la designación del Lic. Régulo Franklin Canchaya Álvarez, en el cargo de confianza como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 21 de octubre del 2016.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 8: Mediante Oficio N° 085-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 06 de julio del 2016, el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, remite al Vicepresidente Académico, plan de actividad "Jornada Académica y Cultural por el día del docente universitario", con el objetivo de establecer espacios de reflexión sobre la importancia del rol docente en la formación de las persona y en la construcción de desarrollo del país.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



La Comisión Organizadora estando conforme, acordó **APROBAR, en vías de regularización** la actividad "Jornada Académica y Cultural por el día del docente universitario", realizado el 11 de julio del 2016, en las instalaciones de Nuestra Casa Superior de Estudios.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 9: Mediante Informe N° 023-2016-UOCU-OBUNJ, de fecha 25 de abril del 2016, la Unidad de Orientación y Consejería de nuestra casa Superior de Estudio remite al Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, el Plan de Acción Tutorial (PAT) -2016 del Servicio de Psicopedagogía de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria, en base al cumplimiento del indicador 45 de las condiciones básicas de calidad para el logro del Licenciamiento Institucional de Nuestra Universidad.

En Acuerdo de Sesión ordinaria, de fecha 08 de noviembre del 2016, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad aprobar el Plan de Acción Tutorial (PAT) -2016 de Servicio de Psicopedagogía de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria, Unidad dependiente de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 10: Con Solicitud S/N, de fecha 28 de octubre del 2016, el Mg. Juan de la Rosa Díaz Ortiz, docente de Nuestra Casa Superior de Estudios, presenta su renuncia al cargo designado como miembro para la Comisión que se encargará de los sucesos referentes a la toma de la Universidad Nacional de Jaén, por no conocer procesos y Normas referentes al tema.

La Comisión Organizadora acordó:

- **ACEPTAR**, la renuncia del Mg. Juan de la Rosa Díaz Ortiz, como miembro de la Comisión que se encargará de Investigar los sucesos referentes a la toma de la Universidad Nacional de Jaén.
- **MODIFICAR**, en parte la Resolución N° 362-2016-CO-UNJ, de fecha 24 de octubre del 2016, quedando conformado la Comisión que se encargará de Investigar los sucesos referentes a la toma de la Universidad Nacional de Jaén, de la siguientes manera:

Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos
Ing. Wagner Colmenares Mayanga
Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 11: Con Informe N° 001-2016-UNJ-CCC, de fecha 24 de octubre del 2016, la Comisión del Proceso de Selección CAS 004-2016-UNJ (Miembros Titulares), remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el informe final de evaluación desarrollado en nuestra Casa Superior de Estudios, detallando los expedientes que han sido recibidos y evaluados; asimismo señala que el día 20 de octubre del 2016, se llevó a cabo la entrevista personal de los pre calificados, logrando cubrir 04 plazas de las 05 plazas convocadas, obteniendo como resultados finales según detalle:

Código de la Plaza: 001-2016-UNJ: DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

1. C.P.C. José Mercedes Damián Espinoza

Código de la Plaza: 002-2016-UNJ: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

1. Abog. Elvis Elías Vallejos Bautista

Código de la Plaza: 003 - 2016- UNJ: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

1. C.P.C. Guido Antonio Villanueva Zúñiga

Código de la Plaza: 004-2016-UNJ: ASISTENTE SOCIAL

1. Plaza desierta

Código de la Plaza: 005-2016-UNJ: SECRETARIA

1. Deibi Yesseny Torres Huamán

Que, mediante Carta S/N, de fecha 26 de octubre del 2016, el Abog. Elvis Elías Vallejos Bautista, ganador de la Convocatoria CAS N° 004-2016-UNJ, en la Plaza: 002-2016-UNJ: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL, presenta su renuncia a la plaza por motivos estrictamente personales.

La Comisión Organizadora estando conforme, acordaron:

- APROBAR el Informe Final presentado por la Comisión para el proceso de Selección CAS 003-2016-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén
- CONTRATAR, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), a partir de la fecha de suscripción de contrato hasta el 31 de diciembre del 2016.
- AUTORIZAR a la Oficina de Recursos Humanos elabore los contratos correspondientes.

CODIGO DE LA PLAZA	CARGO	FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO	
001-2016	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO		
	1 C.P.C. José Mercedes Damián Espinoza	24/10/2016	31/12/2016
002-2016	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL		
	1 Abog. Miriam Pérez Castillo	25/10/2016	31/12/2016
003-2016	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
	1 C.P.C. Guido Antonio Villanueva Zúñiga	24/10/2016	31/12/2016
005-2016	SECRETARIA		
	1 Deibi Yesseny Torres Huamán	24/10/2016	31/12/2016

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 12: Con Oficio N° 289-2016-UNJ-ORR-HH, de fecha 16 de setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, propuesta de renovación de contrato del personal CAS de nuestra institución, quienes vence sus contratos el 30 de setiembre del 2016.

Mediante Informe Legal N° 155-2016-UNJ/OAL, de fecha 02 de noviembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén, OPINA que la Contratación del personal administrativo debe continuar hasta concluir el año fiscal, en razón de que representaría un gasto innecesario convocar a concurso CAS, conforme al principio de costo beneficio, además ha operado la prorroga tacita de los contratados, por ello se debe suscribir las adendas a los contratos en vías de regularización.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

- Aprobar el informe presentado por el Jefe de Recursos Humanos, concerniente a los formatos de evaluación realizada al personal Administrativo CAS de nuestra casa Superior, para el periodo octubre-diciembre 2016.
- Ampliar el Contrato al personal Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio CAS, conforme a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 355-2016-UNJ-ORR-HH, de fecha 08 de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley Nº 29304
Autorizada por Resolución Nº 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



noviembre del 2016, por el periodo de tres (3) meses. Desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2016.

- Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos elabore los contratos correspondientes.

RELACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGOS	PERIODO
1	ACUÑA HUANCA NILDA	Secretaria de Coordinación de Carrera (Mecánica y Eléctrica, Civil)	01/10/2016 AL 31/12/2016
2	CHAMBA ELERA MARIZA MARGOT	Secretaria de Coordinación. De Carrera de Ingeniería Forestal y Ambiental	01/10/2016 AL 31/12/2016
3	CHEVERRE ROMERO, NOEMI	Asistente en la Unidad de Tesorería.	01/10/2016 AL 31/12/2016
4	COLLANTES VASQUEZ SILVESTER	Técnico en Computación de la Oficina general de servicios y Registros académicos.	01/10/2016 AL 31/12/2016
5	CORONEL DIAZ JUAN ANTONIO	Asistente en la Oficina de Infraestructura y Obras	01/10/2016 AL 31/12/2016
6	CORONEL MORENO ITANIEL	Asistente de la Dirección De Planificación y Presupuesto	01/10/2016 AL 31/12/2016
7	CRUZ CHUMACERO MIRIAN	Secretaria de Vicepresidencia de Investigación	01/10/2016 AL 31/12/2016
8	CUBAS VASQUEZ ELISA	Secretaria de Vicepresidencia Académica	01/10/2016 AL 31/12/2016
9	FLORES ARCE ROCIO	Jefe Unidad de Planillas y Remuneraciones	01/10/2016 AL 31/12/2016
10	JIMENEZ ROSILLO EXAVI JUANITA	Secretaria de la Oficina General De Registros Y Servicios Académicos	01/10/2016 AL 31/12/2016
11	LEON CAMIZAN MIRIAM	Secretaria de Presidencia de la Comisión Organizadora.	01/10/2016 AL 31/12/2016
12	LESCANO VASQUEZ CELMIRA	Secretaria de Oficina de Logística.	01/10/2016 AL 31/12/2016
13	LOPEZ VARGAS ELBA CRUZ	Secretaria de Oficina Secretaria General	01/10/2016 AL 31/12/2016
14	MEDINA BERMEO SARA ABIGAIL	Contador II de la Unidad de Contabilidad	01/10/2016 AL 31/12/2016
15	MENDOZA AVALOS ALLEN GERSON	Responsable de Laboratorio de Biología	01/10/2016 AL 31/12/2016
16	MORENO PIEDRA OSCAR LEONCIO	Conductor de Bus – Oficina de Servicios. Generales	01/10/2016 AL 31/12/2016
17	MUÑOZ VEGA ZULEMA	Especialista en Bibliotecología Of. De Biblioteca central	01/10/2016 AL 31/12/2016
18	PAREDES LOPEZ PERCY	Jefe de la Oficina General de Informática y Estad.	01/10/2016 AL 31/12/2016
19	QUISPE CHAVEZ KATIA	Enfermera en la Unidad de Salud – Bienestar. Universitario.	01/10/2016 AL 31/12/2016
20	REQUEJO LA TORRE DORIS SOLEDAD	Jefe de Unidad de Tesorería	01/10/2016 AL 31/12/2016
21	RIOS ARROYO YURI VLADIMIR	Conductor de Bus - Oficina de Servicios Generales	01/10/2016 AL 31/12/2016
22	RIVERA CARRASCO JOSE IVAN	Asistente en la Unidad de Informática	01/10/2016 AL 31/12/2016
23	TAVARA OLEA BELBER PAUL	Técnico Administrativo de la Oficina. de Admisión	01/10/2016 AL 31/12/2016
24	VILELA CORDOVA MARTHA DEL PILAR	Técnico Administrativo en la Oficina. de Control Patrimonial	01/10/2016 AL 31/12/2016
25	PEÑA CONTRERAS MICAELA	Secretaria del Centro Pre - Universitario	01/10/2016 AL 31/12/2016

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO 13: Con, mediante Solicitud S/N, de fecha 12 de octubre del 2016, el Lic. Montenegro Juárez Julio Cesar, docente de Nuestra Casa Superior de Estudios, solicita al Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, regularización de carga lectiva, ya que tiene a cargo los cursos: Biología General con 3 horas de teoría, teniendo en cuenta que el curso en mención se desdoblo en dos grupos con 2 horas por cada grupo de prácticas de laboratorio, haciendo un total de 7 horas y el curso de Ecología y Medio Ambiente con 3 horas; siendo un total de 10 horas académicas por ambos cursos.

Mediante Oficio N° 272-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 08 de noviembre del 2016, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, rectificación de la Carga horaria del docente en mención, por motivo que el curso de Biología fue desdoblado en dos grupos de prácticas de Laboratorio desde el 29 de agosto del presente año.

La Comisión Organizadora, se acordó:

- **MODIFICAR**, el contrato del docente invitado **MONTENEGRO JUÁREZ JULIO CÉSAR** para el Ciclo Académico 2016-II, desde el 29 de agosto del 2016 hasta el 30 de diciembre del 2016, Categoría Auxiliar, Dedicación Tiempo Parcial 1.
- **RECTIFICAR**, la distribución de la Carga Académica del docente **MONTENEGRO JUÁREZ JULIO CÉSAR**, por las razones antes expuestas, según detalle:

N°	Curso	Escuela	Ht	Hp	HT	Total Horas	Categoría	Condición
1	BIOLOGÍA GENERAL	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	4	7	10	AUXILIAR	PARCIAL 1
2	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	2	3			

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 14: la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó **APROBAR**, las líneas de Investigación Prioritarias de Nuestra Casa Superior de Estudios, conforme a lo solicitado mediante Oficio N° 163-2016-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 26 de octubre del 2016, procedente de la Vicepresidencia de Investigación de Nuestra Casa Superior de Estudios, con el objetivo de complementar la Condición IV. "Líneas de investigación a ser desarrolladas", indicador N° 32, en marco del Licenciamiento de Nuestra Casa Superior de Estudios, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 15: la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, una vez revisado y evaluado la documentación acordó aprobar mediante acto resolutorio la creación del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén - CEPRE-UNJ, quién depende directamente de la Vicepresidencia Académica, tal como lo indica el Estatuto universitario de esta Casa Superior de Estudios.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 16: Con Oficio N° 063-2016-OGIE-UNJ, de fecha 02 de noviembre del 2016, el jefe de la Oficina General de Informática y Estadística, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Superior de Estudios, regularizar la creación del Centro de Computo de la UNJ adscrito a la Oficina General de Informática y Estadística, mediante acto resolutivo.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, una vez revisado y evaluado la documentación acordó:

- **APROBAR** la creación del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional de Jaén.
- **ADSCRÍBASE** el Centro de Cómputo a la Oficina General de Informática y Estadística de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 17: Con Oficio N° 274-2016-UNJ/VPACAD-UNJ/VPACAD, de fecha 08 de noviembre del 2016, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, eleva la propuesta para la encargatura de la Oficina Académica de Biblioteca Central de la UNJ, proponiendo al Dr. Abelardo Hurtado Villanueva, como jefe de la oficina en mención.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, una vez revisado y evaluado la documentación acordó:

- **AGRADECER** al MSc. Segundo Alipio Cruz Hoyos, por la labor desempeñada como Jefe encargado de la Oficina de Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que venía ejerciendo desde el 15 de marzo hasta el 14 de noviembre del 2016.
- **ENCARGAR** al Dr. Abelardo Hurtado Villanueva la Jefatura de la Oficina de Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Jaén, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2016. Con la retribución mensual de S/.1,192.00 (Mil ciento noventa y dos nuevos soles).
- **DISPONER** que la Dirección General de Planificación y Presupuesto, realice la certificación presupuestal, mediante fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Específica de Gasto 21.15.2 99 "Otras Retribuciones y Complementos, según lo establecido por la Directiva N°001-2015-UPI- UNJ.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 18: Con Oficio N° 274-2016-UNJ/VPACAD-UNJ/VPACAD, de fecha 08 de noviembre del 2016, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, eleva la propuesta para la encargatura de la Oficina Académica de Responsabilidad Social Universitaria, proponiendo al MSc. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, como jefe de la oficina en mención.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, una vez revisado y evaluado la documentación acordó:

- **AGRADECER** al Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría, por la labor desempeñada como Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que venía asumiendo desde el mes de enero hasta el 16 de noviembre del 2016.
- **ENCARGAR** al Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, como Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 17 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2016. Con la retribución mensual de S/.1,192.00 (Mil ciento noventa y dos nuevos soles).
- **DISPONER** que la Dirección General de Planificación y Presupuesto, realice la certificación presupuestal, mediante fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Específica de Gasto 21.15.2 99 "Otras Retribuciones y Complementos, según lo establecido por la Directiva N°001-2015-UPI- UNJ.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 19: Con Oficio N° 548-2016-UNJ/DGA, de fecha 03 de noviembre del 2016, el Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, ante la necesidad de contar con un servidor para ocupar la plaza de Jefe de la Oficina de Servicios Generales, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora la autorización para proceder a la contratación de un profesional con experiencia y que cumpla con el perfil para el puesto, indicando que la modalidad del contrato será de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), a partir del 25 de octubre al 31 de diciembre del 2016, con una remuneración mensual de S/. 3,450.00 Soles; toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal y con la propuesta de la Oficina de Recursos Humanos.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, una vez revisado y evaluado la documentación acordó:

- **CONTRATAR** en vías de regularización al Lic. Régulo Franklin Canchaya Álvarez, como jefe de la Oficina de Servicios Generales, a partir del 25 de octubre al 31 de diciembre del 2016, con una remuneración mensual de S/. 3,450.00 Soles.
- **DISPONER** que la Dirección General de Planificación y Presupuesto, realice la certificación presupuestal correspondiente.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 20: Con Informe Legal N° 149-2016-UNJ/OAL, de fecha 20 de octubre del 2016, opina que es procedente la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Agustín", ya que cumple con los fines y las funciones de la Universidad conforme a la Ley de la materia.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, una vez revisado y evaluado la documentación acordó **APROBAR** el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Agustín, en cuatro (04) ejemplares, el cual consta de cinco (05) folios cada uno, el mismo que anexo formará parte de la Resolución.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 21: Con Oficio N° 017-2016-OGIE-UNJ, de fecha 25 de abril del 2016, el Jefe de la Oficina de Informática informa al Presidente de la Comisión Organizadora sobre el levantamiento de las observaciones realizadas al Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Cómputo del parque informático de la Universidad Nacional de Jaén, solicitando a su vez la revisión, aprobación y posterior atención al requerimiento para su ejecución. Así mismo, indica que dicho plan de mantenimiento se realiza con el fin de garantizar la operación continua de los equipos en condiciones adecuadas asegurando una vida útil más prolongada.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, una vez revisado y evaluado la documentación acordó:

- **APROBAR** el "Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Cómputo", elaborado por la Unidad General de Informática y Estadística, por el importe de S/ 4,408.70 soles, cuyo objetivo es, realizar mantenimiento preventivo y correctivo del parque informático de la UNJ que garantice la operación continua de los equipos en condiciones adecuadas asegurando una vida útil más prolongada, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, tomar las acciones necesarias para la ejecución del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Cómputo, así como el pago de las deudas pendientes a los proveedores.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 22: Con Oficio N° 157-2016-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 14 de octubre del 2016, el Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita la aprobación del Reglamento de Tesis de Pre Grado, indicando que ha sido socializado conjuntamente con los coordinadores de cada carrera profesional y alumnos de la federación y centros federados y que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de General de Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 08 de noviembre del 2016, se acordó APROBAR el Reglamento de Tesis de Pre Grado de la Universidad Nacional de Jaén, teniendo en cuenta la opinión favorable de Asesoría Legal y la Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 23: Con Oficio N° 10-2016-OGBU-UNJ, de fecha 11 de febrero del 2016, el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, hace llegar al Vicepresidente Académico el Plan Anual de Trabajo de la Oficina en mención, con el fin de que sea revisado, evaluado y aprobado, indicando que dicho plan contempla la planificación de las actividades y los programas a desarrollar en beneficio de los estudiantes. Asimismo, menciona que en este plan se ha considerado la re implementación y fortalecimiento de las Unidades pertenecientes de a la Oficina de Bienestar Universitario.

La Comisión Organizadora acordó aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, teniendo en cuenta la opinión favorable de Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 24: La Comisión Organizadora acordó **APROBAR** los resultados y exámenes tipo A y tipo B del primer Examen CEPRE UNJ 2017 - IA, el cual se realizó en el día 30 de octubre del presente año, en la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en el Jr. Cuzco N° 250 esq. Con Jr. Antisuyo Pueblo Libre – Jaén, conforme a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Admisión mediante Oficio N° 223-2016-OCA-UNJ, de fecha 31 de octubre del 2016, el mismo que como anexo formará parte de la Resolución.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 25: La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó:

- Designar a los integrantes de la Comisión y Sub comisiones del Octavo Aniversario de Creación de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a la propuesta emitida por el jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario mediante Oficio N° 169-2016-OGBU-UNJ, de fecha 08 de noviembre del 2016, según detalle:

COMISIÓN CENTRAL	
Nombres y Apellidos	Condición
Ing. Msc. Segundo Alipio Cruz Hoyos	Presidente
Lic. Diana Ramírez Pacchioni	Integrante



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Mag. Alicia Alarcón Sánchez	Integrante
Mg. Martha Jhanet Delgado Guevara	Integrante
Ing. Wilmer Rojas pintado	Integrante
CPC. Doris Soledad Requejo La Torre	Integrante
Lic. Katia Quispe Chávez	Integrante
Med. Felipe Cabellos Altamirano	Integrante

Nombres y Apellidos	Sub Comisión que participa
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva	Responsable de Conferencia
Dr. Eduardo Díaz Gonzáles	Responsable de Noche Cultural y Retreta
CPC. Doris Soledad Requejo La Torre	Responsable Misa Tedeum.
Lic. Diana Ramírez Pacchioni	Responsable de Ceremonia Central
Lic. Martín Guevara Gómez	Responsable de Actividades Recreativas y Deportivas
Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría	Responsable de Desfile Cívico
Med. Felipe Javier Cabellos Altamirano	Responsable de Pasacalle y Corso
Lic. Rocío Flores Arce Sec. Elisa Cubas Vásquez Sec. Flor Castillo Olivera Sec. Elba Cruz López Vargas CPC. Sara Medina Bermeo	Responsables de Almuerzo

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 26: Con Informe N° 0106-2016-PCO-UNJ-CCP-IFA/C de fecha 17 de octubre del 2016, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental alcanza a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén el Proyecto de Celebración de la Semana Forestal de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, a realizarse los días del 29 de octubre al 05 de noviembre del 2016. Dicha celebración tiene por objetivo de sensibilizar y hacer reflexionar a la población en general, sobre la importancia que tiene preservar nuestros bosques; toda vez que son los únicos que permiten crear un ambiente más puro y saludable y al mismo conservar la biodiversidad para mitigar los efectos adversos del cambio climático y lograr la sostenibilidad ambiental de nuestra zona, cuyo importe presupuestal requerido es de S/. 3,100.00 Soles.

La Comisión Organizadora ha revisado el expediente y estando conforme acordaron aprobar en vías de regularización la ejecución del Proyecto "**Semana Forestal 2016**" de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, tal como lo acredita el documento emitido por la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 27: Con el Oficio N° 121-2016-OGBU-UNJ, de fecha 09 de setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, se dirige a la Vicepresidencia Académica, para solicitarle la aprobación del organigrama de la Oficina antes mencionada y la adscripción del Programa deportivo de alta competencia (PRODAC) a la Oficina de Bienestar Universitario, en la categoría de Unidad, indicando que dicha oficina ha implementado el área de servicios deportivos donde se





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley Nº 29304
Autorizada por Resolución Nº 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



vienen desarrollando actividades deportivas, en cuatro disciplinas (Fútbol, Básquet, Karate, Vóley) de manera planificada en cumplimiento del indicador Nº 46 del proceso de licenciamiento.

La Comisión Organizadora acordó aprobar el Organigrama de la Oficina General de Bienestar Universitario; así mismo adscribirse el Programa deportivo de alta competencia (PRODAC) en la categoría de Unidad, toda vez que cuenta con la opinión favorable del Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 28: Con Oficio Nº 188- UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 25 de octubre del 2016, el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social, eleva a la Vicepresidencia Académica de la UNJ, el expediente conteniendo el Reglamento de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria –UNJ, con el fin de solicitar la aprobación mediante el acto resolutivo.

Los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron APROBAR, el Reglamento de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, toda vez que cuenta con la conformidad de la Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 29: El Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, mediante Oficio Nº 161-2016-UNJ-CCP/IC de fecha 05 de octubre del 2016, informa a la Vicepresidencia Académica sobre el curso de Estructura de Concreto Armado del VII Ciclo de la carrera en mención, manifiesta que el curso está dividido en dos sub grupos a cargo del docente Ing. Víctor Ronal Vásquez Altamirano, también comunica sobre las coordinaciones que viene realizando para aperturar un tercer grupo para los estudiante con carga familiar, estudiantes que laboran en otras instituciones y otros; y que hasta la fecha todos los docentes contratados por invitación no pueden dictar el tercer grupo del Cursos Estructura de Concreto Armado, ya que tienen sus cargas lectivas en otras instituciones. Así mismo indica que los estudiantes vienen coordinando para que el docente Wuilmer Sánchez Ocaña, dictara dicho curso, el cual ha venido enseñando pero por motivo de tiempo ha renunciado, por lo tanto; solo quedarán dos grupos del curso antes mencionado, los cuales están a cargo del docente Ing. Víctor Ronal Vásquez Altamirano, quien está dispuesto a cambiar su horario de un grupo para la noche, a fin de que puedan asistir los estudiantes con carga familiar, estudiantes que laboran y otros.

Asimismo con Oficio Nº 262-2016-UNJ/VPACAD de fecha 03 de noviembre del 2016; el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la contratación y aprobación de la carga lectiva del docente Ing. Gabriel Alexander Espinoza Altamirano, para el Semestre Académico 2016-II, propuesto por el Coordinador de la Carrera de Ingeniería Civil, quien laborará a partir del 22 de octubre al 30 de diciembre del presente año, opinando favorablemente para dicha contratación.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó:

- **CONTRATAR** al docente Ing. Gabriel Alexander Espinoza Altamirano, para dictar el curso de Estructura de Concreto Armado, a los estudiantes del VII ciclo de la Carrera profesional de Ingeniería Civil, a partir del 22 de octubre al 30 de diciembre del presente año.
- **APROBAR** la carga lectiva del docente Ing. Gabriel Alexander Espinoza Altamirano, para el Semestre Académico 2016-II, del curso de Estructura de Concreto Armado, de la Carrera profesional de Ingeniería Civil, tal como se detalla en el siguiente cuadro.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



N°	Código	Curso	Sec	Escuela	HT	HP	HT	Total Horas	Ciclo	Categoría	Condición
1	IC.39	Estructura de Concreto Armado	A	Ingeniería Civil	2	4	6	6	VII	Auxiliar	Parcial 2

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 30: Con_Oficio N° 209-2016-OCA-UNJ de fecha 10 de octubre del 2016, el Presidente de la Comisión de Admisión alcanza a la Vicepresidencia Académica de la UNJ, el presupuesto para cada examen CEPRE UNJ 217-IA, el mismo que asciende a la suma de 17,970.50 soles por cada examen, haciendo un total de S/. 35,941.00 por los dos exámenes oficiales que rinden los estudiantes del CEPRE UNJ, con la finalidad de ser revisada y aprobada mediante el acto resolutorio correspondiente.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó APROBAR el presupuesto reajustado para los exámenes del CEPRE UNJ 2017-IA, cuyo monto asciende a S/. 7,000.00 Soles, por cada examen sumando un total de S/. 14,000.00 Soles por los dos exámenes que rinden los estudiantes del CEPRE UNJ, conforme a lo solicitado por la Vicepresidencia Académica mediante Oficio N° 250-2016-UNJ/VPACAD de fecha 25 de octubre del 2016.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 31: Mediante_Informe N° 0113-2016-VPACAD-CCPIFA/UNJ, de fecha 25 de octubre del 2016, enviado por el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental remite al Vicepresidente Académico de la UNJ, propuesta de conformación de Comisión Ambiental Universitario (CAU), los mismos que se encargaran de elaborar los instrumentos de Gestión Ambiental como son: Política Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental, con la finalidad de dar cumplimiento a la condición VI, Indicador 49, en el marco del Licenciamiento de Nuestra Casa Superior de Estudios.

La Comisión Organizadora acordó:

- **APROBAR**, la propuesta de conformación de la Comisión Ambiental Universitaria (CAU) de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 0113-2016-VPACAD-CCPIFA/UNJ, de fecha 25 de octubre del 2016, procedente de la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, con el propósito de cumplir con el indicadores 49°, en el marco del licenciamiento de Nuestra Casa Superior de Estudios.
- **DESIGNAR** como miembros de la Comisión Ambiental Universitaria (CAU) de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Propuesta
1	Ing. M. Sc. Santos Clemente Herrera Díaz	Presidente
2	Ing. Quím. Wagner Colmenares Mayanga	Vicepresidente
3	Tec. Martha del Pilar Vilela Cordova	Secretaría Técnica
4	Lic. Adm. Hugo Francisco Agramonte Rondoy	Secretario de Relaciones Interinstitucionales
5	Bach. Juan Carlos Tantalean Villalobos	Vocal
6	Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano	Vocal
7	Orlando Sarango Moreto	Vocal
8	Amelit del Jesús Ato Gonzales	Vocal
9	Melina Vargas de la Cruz	Vocal



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 32: La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó APROBAR el Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Universidad Nacional de Ingeniería, el mismo que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal y la Dirección General de Administración conforme al Informe Legal N° 112-2016-UNJ/OAL, de fecha 04 de agosto del 2016 y Oficio N° 046-2016-UNJ/DGPP, de fecha 23 de agosto del 2016, respectivamente.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 33: La Comisión Organizadora encarga a la Secretaria General remitir a la Vicepresidencia Académica, el REGLAMENTO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNJ, la cual fue aprobada en el año 2015, con la finalidad de modificar y/o adecuarlo para este año académico.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 09:40 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad;



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General